



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0216/2023**

**México D.F., a 14 de Septiembre de 2023**

**Resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por las empresas Ternium México, S.A. de C.V. y Tenigal, S. de R.L. de C.V. en contra de la Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de la República Socialista de Vietnam, independientemente del país de procedencia, publicada el 24 de febrero de 2023.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 14/09/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

**Producto: Aceros planos recubiertos.**

<b>Fracciones arancelarias</b>	7210.30.02, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.99, 7210.61.01, 7210.70.02, 7212.20.03, 7212.30.03, 7212.40.04, 7225.91.01, 7225.92.01 y 7226.99.99 de la TIGIE, y al amparo de la <b>Regla Octava</b> por las fracciones arancelarias 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.03, 9802.00.04, 9802.00.06, 9802.00.07, 9802.00.10, 9802.00.13, 9802.00.15 y 9802.00.19, de la TIGIE o por cualquier otra.
<b>Regímenes</b>	Regímenes de importación <b>definitivo, temporal, depósito fiscal, elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado y recinto fiscalizado estratégico</b> , y cualquier otro que se incorpore a la legislación aduanera.
<b>País de origen</b>	República Socialista de Vietnam.
<b>Tipo de Resolución</b>	Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping
<b>Resolución de la autoridad</b>	Se modifica la determinación establecida en la Resolución Final respecto a la cuota compensatoria de la productora exportadora "Maruichi", por lo que, se le impone una <b>cuota compensatoria definitiva de 2.06%</b> a las importaciones de aceros planos recubiertos originarias de Vietnam, provenientes de la <b>productora exportadora Maruichi</b>
<b>Antecedentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• D.O.F. 30/08/2021  Resolución de inicio del examen de vigencia</li> <li>• D.O.F. 14/09/2022  Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de investigación</li> <li>• D.O.F. 24/02/2023  Resolución Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping</li> </ul>

La Resolución se encuentra disponible en la Base de Datos CAAAREM para su consulta .

## **ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

[UMB/AJCQ](#)

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*